

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**7580** *Orden JUS/1051/2011, de 13 de abril, por la que se manda expedir, en trámite de ejecución de sentencia y sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Galiano de Aymerich, a favor de don José Manuel de Llanza Mañá.*

De conformidad con lo prevenido en el artículo 10 del Real Decreto de 13 de noviembre de 1922, este Ministerio, en nombre de S.M. el Rey, y en ejecución de la sentencia firme de fecha 19 de junio de 2008, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 35 de Barcelona, ha tenido a bien disponer:

Primero.—Revocar la Orden de 26 de mayo de 2005, por la que se mandó expedir Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Galiano de Aymerich, a favor de don Eduardo de Delás y de Ugarte.

Segundo.—Cancelar la Real Carta de Sucesión en el referido título de fecha 15 de febrero de 2006, expedida en virtud de la anterior Orden, que será devuelta a este Ministerio a los efectos procedentes.

Tercero.—Expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Galiano de Aymerich, a favor de don José Manuel de Llanza Mañá, previo pago del impuesto correspondiente.

Madrid, 13 de abril de 2011.—El Ministro de Justicia, Francisco Caamaño Domínguez.